

BASES Y CONDICIONES CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA 4TA. CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2023

SECCIÓN 1. CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

La Convocatoria para Capital Semilla Mujer Emprendedora es una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Taiwán, para la asistencia a la recuperación económica y empoderamiento de las mujeres, en la etapa Post-Pandemia, financiado por el Fondo de Desarrollo de Cooperación Internacional (*ICDF por sus siglas en inglés*), la Misión Técnica de Taiwán en Paraguay, a través de su Proyecto REEMUJERPYP y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

La Convocatoria para Capital Semilla Mujer Emprendedora, tiene por objeto contribuir al crecimiento económico inclusivo y sostenible, a través de la mejora en el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES y el ambiente de negocios en Paraguay, en la etapa post pandemia, y está especialmente dirigido a emprendimientos propiedad de mujeres.

Asimismo, el Viceministerio de MIPYMES (*dependencia del MIC*), a través de la Dirección Nacional de Emprendedurismo -DINAEM- contribuye, con el propósito de fomentar la cultura emprendedora, impulsar la innovación en emprendimientos, posibilitar el acceso a financiamiento para emprendedores, así como desarrollar las competencias emprendedoras y la potenciación de emprendimientos en marcha en su fase inicial, para superar el fenómeno conocido como: el valle de la muerte (*período que comprende los dos primeros años, desde el nacimiento de un emprendimiento, en cuyo período el acceso a financiamiento es muy limitado y la posibilidad de que un emprendimiento cierre sus actividades es muy elevado*).

La DINAEM está amparada por la *Ley 5669 De Fomento a la Cultura Emprendedora*, en su objeto de creación, donde le autoriza, a través de la Dirección de Fuentes de Financiamiento, a establecer o impulsar instrumentos, que permitan el desarrollo de emprendimientos sostenibles creando medidas de apoyo económicas y financieras.

SECCIÓN 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las Bases y Condiciones de esta Convocatoria, se desarrollan dentro del marco del Proyecto REEMUJERPYP, con el objeto de acelerar el desarrollo económico de los emprendimientos de mujeres emprendedoras.

A través de esta Convocatoria, se seleccionarán a **100 (cien)** emprendimientos, que tendrán acceso a capital semilla no reembolsable por un total de **USD 2.500** (dólares americanos dos mil quinientos) o su equivalente en moneda nacional, que se compone de la siguiente manera: **USD. 1.800** (dólares americanos mil ochocientos) para la compra de bienes de capital y **USD 700** (dólares americanos setecientos) para la digitalización del emprendimiento.

SECCIÓN 3. BENEFICIARIAS DE CAPITAL SEMILLA

Mujeres Emprendedoras: Se refiere a toda persona física o jurídica de nacionalidad paraguaya, mayor de 18 (dieciocho) años, que realice una actividad económica y que posea un emprendimiento en marcha en el territorio nacional con RUC vigente (Registro Único de Contribuyente), **cuya antigüedad mínima sea de 1 (un) año en adelante desde su creación.**

La convocatoria está dirigida a emprendimientos que tienen un **potencial de crecimiento** en el mercado.

SECCIÓN 4. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

1. Mujer emprendedora paraguaya, propietaria de un emprendimiento económico
2. Mayor de 18 años de edad
3. Emprendimiento con base en una actividad económica lícita, en el territorio nacional
4. Tener un emprendimiento con RUC (Registro Único de Contribuyente) con una antigüedad mínima de 1 (un) año
5. Constancia de RUC (Registro Único de Contribuyente) del emprendimiento
6. Fotocopia de cédula de identidad vigente de la postulante
7. Fotografías del emprendimiento y ubicación del mismo (croquis)
8. Participar de los 6 (seis) webinaros previstos en el Cronograma establecido en este documento
9. Presentar el **Formulario de Perfil de Negocios online, cuyo formato le será proporcionado, después de concluir el período de los 6 webinaros.**

SECCIÓN 5. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción, será únicamente vía on-line, a través del formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeqS9h4AwndgsCg3RLeYnLUeNgtCS1GbNI2H9w5-0o0V-8DKg/viewform?usp=spf link> desde el **07 de septiembre hasta el 21 de septiembre a las 23:59 Hs**

IMPORTANTE: Favor tener en cuenta que, **NO SERÁN ACEPTADOS FORMULARIOS DESPUÉS DE LA FECHA MENCIONADA ARRIBA.** La inscripción a esta postulación es evidencia de que la interesada se compromete a iniciar el proceso de postulación, cuya culminación está fijada, con la entrega del formulario de Perfil de Negocios.

SECCIÓN 6. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

- Emprendimientos que no cuenten con RUC (Registro Único de Contribuyente) al momento de la inscripción
- Emprendimientos ganadores de Capital Semilla de la 1ra. Convocatoria 2021 y Capital Semilla de la 2da Convocatoria y 3ra. Convocatoria 2022, organizados por el Proyecto REEMUJERPY
- Emprendimientos ganadores del Fondo de Apoyo a Emprendedores organizado por el Proyecto REEMUJERPY en ninguna de sus convocatorias
- Emprendimientos ganadores de Rescate a Microempresas organizado por el Proyecto REEMUJERPY, en ninguna de sus convocatorias,
- Emprendimientos ganadores del Premio Nacional MIPYMES
- No se admitirá la postulación de funcionarios públicos en general
- No se admitirá la participación de sociedades cooperativas, fundaciones, asociaciones u otras instituciones sin fines de lucro.

NOTA: Los mencionados en esta lista, que participen de la convocatoria, automáticamente serán eliminados y la decisión de eliminación, será inapelable.

SECCIÓN 7. FINANCIAMIENTO CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

Esta postulación, prevé la selección de 100 (cien) emprendimientos, propiedad de mujeres emprendedoras, los cuales, serán seleccionados, mediante concurso nacional para **acceder a bienes de capital** y un voucher digital hasta un monto máximo de USD 2.500 (dólares americanos dos mil quinientos) o su equivalente en moneda nacional.

El monto mencionado deberá ser destinado de la siguiente manera:

USD 1.800 (dólares americanos mil ochocientos) para la adquisición de bienes de capital.

Serán objeto de financiamiento no reembolsable para bienes de capital:

- Adquisición de equipamientos tecnológicos y/o Industriales para los emprendimientos
- Herramientas para mejorar la productividad o calidad, del producto o servicio del emprendimiento (ej. Máquinas de coser, batidora, cocina, impresora digital, visicooler, etc. por nombrar algunos)

IMPORTANTE: No se financiarán bienes de capital, que no contribuyan directamente al desarrollo del producto o servicio.

Voucher para Digitalización USD 700 (dólares americanos setecientos)

Las emprendedoras ganadoras del Concurso de Capital Semilla recibirán también un voucher para la digitalización de sus emprendimientos.

El voucher de digitalización ayudará a las emprendedoras a mejorar y ampliar sus posibilidades en el mercado y adecuarse a las necesidades y exigencias de sus clientes. El foco de la incorporación de la digitalización se centrará en los procesos de comercialización y presentación de productos o servicios.

Se podrá adquirir con el voucher para digitalización:

- Desarrollo de una Landing page
- Desarrollo de un Catálogo Digital
- Contratación de suscripción para servicios de CRM
- Desarrollo de un Plan de Marketing Digital
- Desarrollo de un canal digital
- Servicios de consultoría para la optimización de redes sociales
- Implementación de medios de pagos digitales
- Diseño Digital: Banner, logos y otros relacionados al desarrollo de la marca.
- Mejoras y adaptaciones a página web.

A través de las capacitaciones propuestas en los módulos Digitalizando mi Emprendimiento, las emprendedoras recibirán mayor información sobre el alcance de los servicios que se pueden adquirir a través del Voucher de digitalización.

Nota final: La emprendedora deberá necesariamente distribuir el financiamiento de USD 2.500 en el modo indicado en los párrafos anteriores.

SECCIÓN 8. CRONOGRAMA DE CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

PERIODO DE POSTULACIÓN	FECHA
Período de Inscripción	07 de septiembre al 21 de septiembre hasta las 23:59hs
Envío del Enlace de los Webinars vía email	22 de septiembre
6 WEBINARS	FECHA
Capacitación Virtual 1- Formalización de mi Emprendimiento	25 de septiembre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 2- Modelo de Negocios Canvas	26 de septiembre de 14:00hs a 15:30 hs
Capacitación Virtual 3- Digitalizando Mi Emprendimiento	27 de septiembre de 14:00hs a 17:00hs
Capacitación Virtual 4- Finanzas (costos, presupuestos, etc.)	28 de septiembre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 5- Discurso Ascensor (Elevator Pitch)	02 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
Capacitación Virtual 6- Capacitación para completar el Perfil de Negocios	03 de octubre de 14:00hs a 15:30hs
ENVÍO DE PERFIL DE NEGOCIOS	DESDE EL 04 AL 08 DE OCTUBRE HASTA LAS 23:59HS
PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA
Evaluación Técnica y Preselección de Emprendimientos	Desde el 09 de octubre al 15 de octubre
Notificación de los Preseleccionadas	16 de octubre
Defensa de los Emprendimientos Preseleccionados	Desde el 17 de octubre al 20 de octubre
Evaluación Técnica Final	Desde el 21 de octubre al 30 de noviembre
FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA
Comunicación de los Emprendimientos Seleccionados	07 de noviembre
Acto de Reconocimiento de Ganadoras Capital Semilla	10 de noviembre

SECCIÓN 9. OBSERVACIONES SOBRE EL CRONOGRAMA CAPITAL SEMILLA MUJER EMPRENDEDORA

1. El período de inscripción será únicamente a través del siguiente formulario electrónico
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeqS9h4AwndqsCg3RLeYnLUeNgtCS1GbNI2H9w5-0o0V-8DKg/viewform?usp=sf_link desde el **07 de septiembre hasta el 21 de septiembre a las 23:59 Hs.** No serán aceptados formularios después de la fecha mencionada más arriba.
2. La inscripción a esta postulación, es evidencia que la interesada, se compromete a iniciar el proceso de postulación, cuya culminación está fijada, con la entrega del formulario de Perfil de Negocios mencionado en el Cronograma.
3. Los datos proporcionados por la postulante, deben ser correctos, veraces y completos asumiendo toda responsabilidad, sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
4. Una vez inscriptas, es requisito participar de los 6 (seis) webinaros en los días y horas establecidos en el Cronograma.
5. Todas las capacitaciones, serán en modo virtual, el enlace será remitido, sólo a las inscriptas con 24hs de anticipación.
6. El formato de presentación de Perfil de Negocios, será remitido por los organizadores.
7. El envío del Perfil de Negocios, por parte de las postulantes, implica pleno conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones.
8. En el caso que, los datos proporcionados, por la postulante en el Perfil de Negocios, que resultaren falsos, inexactos o engañosos los organizadores quedarán facultados, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al postulante, por estas Bases y Condiciones.
9. La presentación del Perfil de Negocios, **NO asegurará** la adjudicación del capital semilla en especie.
10. La preselección del emprendimiento, **NO garantiza** que el mismo sea seleccionado.
11. Los emprendimientos preseleccionados serán comunicados vía e-mail.
12. Los emprendimientos preseleccionados, deberán realizar la defensa de su emprendimiento, ante un Comité Evaluador teniendo en cuenta, los criterios de evaluación mencionados en este documento.

13. Los emprendimientos seleccionados serán comunicados vía e-mail.
14. La lista de 100 (cien) ganadoras será publicada en las redes sociales
15. Las cuestiones no previstas, en el presente reglamento serán resueltas por el Equipo Técnico designado y pasarán a formar parte de este documento. **Sus decisiones serán inapelables**

SECCIÓN 10. PRESELECCIÓN DE LOS PERFILES DE NEGOCIOS

Para la preselección de los Perfiles de Negocios recibidos, se conformará un Comité Técnico Evaluador, el cual estará compuesto por 3 (tres) equipos de especialistas de la Misión Técnica de Taiwán, Ministerio de Industria y Comercio -MIC- y representantes de gremios de emprendedores.

El Comité Técnico Evaluador, analizará las postulaciones conforme a criterios de preselección descrita la SECCIÓN 12.

El Comité Técnico Evaluador, pre seleccionará 300 (trescientos) Perfiles de Negocios.

SECCIÓN 11. CRITERIOS PARA LA PRE- SELECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

A continuación, se mencionan los **criterios de preselección** a tener en cuenta:

- 1- Haber participado de los webinarios previstos en el Cronograma
- 2- Envío del Perfil de Negocios, con datos correctos, veraces y concretos
- 3- Emprendimiento con potencial de crecimiento en el mercado
- 4- Pertinencia de la inversión requerida
- 5- Emprendimiento en marcha, con posibilidad de generación de empleo y/o contribución al desarrollo local
- 6- El emprendimiento con posibilidad de impacto social, ambiental o saludable 7- Propuesta de valor para el cliente

NOTA: *Los resultados, serán comunicados vía correo electrónico, en la fecha prevista en el Cronograma de la SECCIÓN 8 a las postulantes, quienes son responsables de revisar la información.*

La preselección del emprendimiento, NO garantiza que el mismo, sea seleccionado

SECCIÓN 12. EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE LAS GANADORAS

En esta última etapa, **cada EMPRENDEDORA PRESELECCIONADA DEBERÁ PRESENTAR SU PROYECTO ANTE EL JURADO EVALUADOR DE ESPECIALISTAS.**

El Jurado, realizará la evaluación final y seleccionará 100 (cien) emprendimientos que serán los ganadores para la adjudicación del capital semilla.

La presentación ante el jurado especializado, se hará de manera virtual, donde el enlace, será enviado vía correo electrónico, sólo a las preseleccionadas.

SECCIÓN 13. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para mayor información sobre la Convocatoria Capital Semilla Mujer Emprendedora, comunicarse vía e-mail a: infosemillapy@gmail.com
